



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF. SUCESIÓN

DEMANDANTE: OLIVIA GRANADOS CABALLERO C.C.N° 52.092.633

CAUSANTE: LUIS ENRIQUE GRANADOS C.C.N° 2.883.708

Rad N° 11001311002120170076400

Analizadas las diligencias, se dispone:

Atendiendo a lo manifestado por el Dr. EDGAR FERNANDO DAZA MORENO a folio 100 del expediente, se tiene a la Sra. BLANCA MARIA QUITIAN DE GRANADOS como heredera en representación del Sr. JESÚS ANTONIO GRANADOS QUITIAN de quien se acreditó su fallecimiento con Registro Civil de Defunción a folio (83) del expediente.

Para continuar con el trámite del presente sucesorio, de conformidad con lo preceptuado en el art. 507 del C.G.P., se DECRETA la partición dentro del asunto objeto del trámite; en consecuencia, se concede el término de tres (3) días para que los interesados manifiesten si de común acuerdo designan partidador, de no hacerlo, se designará por el Juzgado, de la lista de auxiliares de la Justicia.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. 088 Hoy 27 de noviembre de 2020 NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO SECRETARIA II
--

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62dd5a71df034e3ecee2db1e4111db7a3e05fb484b035fc21b84d4ce5080d54

Documento generado en 26/11/2020 02:16:21 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>